

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 765-2022-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 18 de mayo del año 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 765-2022-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Humberto Luis Sheput Stucchi, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica y Secretario del Consejo Directivo, con la asistencia de la señorita Martha Zamora Barboza, Asesora Legal.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 764-2022-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 764-2022-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 Cartas Nros. 0042-2022-GG/AETAI y 0043-2022-GG/AETAI- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 012-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 28.04.22 al 11.05.22.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 28 de abril y 11 de mayo del 2022.

II.3 Carta N° 0045-2022-GG/AETAI- Consideraciones respecto al alcance del Acta de Acuerdos que culminó el proceso de Trato Directo entre Lima Airport Partners -LAP y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC de fecha 29 de abril del 2022 y solicitud de reunión con el Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- INFORMES

III.1 Presentación de la Propuesta Revisión extraordinaria de las tarifas de los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo prestados por CORPAC S.A. y comentarios recibidos a dicha propuesta.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Manuel Martín Morillo Blas, a las señoras Melina Caldas Cabrera, María Alejandra Méndez Vega y a la señorita Claudia Cornejo Amezaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como al señor César

Ernesto Mora Muñante, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Renuncia de la “Cámara de Comercio de Lima – CCL” como organización miembro del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional del Ositrán, periodo 2022-2024.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Memorando N° 198-2022-GAJ-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el Informe N° 083-2022-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, mediante el cual se comunica la renuncia presentada por la “Cámara de Comercio de Lima – CCL” como organización miembro del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional del Ositrán, para el periodo 2022-2024; motivo por el cual se requiere iniciar las acciones correspondientes para su aceptación y posterior vacancia.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a la señora Angela Arrescurrenaga Santisteban y a la señorita Karla Falcón Arrieta, servidoras de la Gerencia de Atención al Usuario; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2431-765-22-CD-OSITRAN
de fecha 18 de mayo de 2022**

Vistos el Memorando N° 198-2022-GAJ-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el Informe N° 083-2022-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, mediante el cual se comunica la renuncia presentada por la “Cámara de Comercio de Lima – CCL” como organización miembro del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional del Ositrán, para el periodo 2022-2024, motivo por el cual se requiere iniciar las acciones correspondientes para su aceptación y posterior vacancia; el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aceptar la renuncia formulada por la “Cámara de Comercio de Lima – CCL” como organización miembro del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional del Ositrán, para el periodo 2022-2024.
- b) Disponer la notificación del presente acuerdo a la “Cámara de Comercio de Lima – CCL”, para conocimiento y fines pertinentes.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Propuesta de modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios, presentado por la empresa Tren Urbano de Lima S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el proyecto de modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios, presentado por la Entidad Prestadora Tren Urbano de Lima S.A. a través de la Carta N° LINEA1-2022-0766, el Informe N° 090-2022-GAU-OSITRAN mediante el cual la Gerencia de Atención al Usuario recomienda la aprobación del referido Proyecto de modificación de Reglamento y el Memorando N° 213-2022-GAJ-OSITRAN por el que la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto del proyecto de modificación de Reglamento en mención, en tanto éste cumple lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN y modificatorias.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a las señoras Angela Arrescurrenaga Santisteban, Angela Esther Távara Vásquez y a la señorita Ingrid Vanessa Lolay Huamanyauri, servidoras de la Gerencia de Atención al Usuario, así como al señor César Ernesto Mora Muñante, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendaciones contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2432-765-22-CD-OSITRAN
de fecha 18 de mayo de 2022**

Visto el Informe N° 090-2022-GAU-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Atención al Usuario recomienda aprobar el proyecto de modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Tren Urbano de Lima S.A. y el Memorando N° 213-2022-GAJ-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto del citado proyecto de reglamento; el Consejo Directivo del Ositrán en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la resolución por la que se aprueba la modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios, presentado por Tren Urbano de Lima S.A., en los términos señalados en el Informe N° 090-2022-GAU-OSITRAN.
- b) Disponer la difusión de la resolución de Consejo Directivo a que se refiere en el literal a), en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان).
- c) Disponer que la Gerencia de Atención al Usuario notifique la Resolución a que se refiere en el literal a), así como el Informe N° 090-2022-GAU-OSITRAN a Tren Urbano de Lima S.A.
- d) Disponer que la Entidad Prestadora Tren Urbano de Lima S.A. difunda en su página web institucional la modificación de su Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios, a partir del día siguiente de la fecha en que el Ositrán haya efectuado la publicación de la resolución a que se refiere en el literal a) en el Diario Oficial El Peruano.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.3 Solicitud de confidencialidad presentada por Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00044-2022-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos emite opinión sobre el pedido de confidencialidad formulado por Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. – TPE Paita S.A. a través de la Carta N° 049-2022 TPE/GG, del 06 de abril de 2022, y complementado mediante la Carta N° 059-2022 TPE/GG, del 19 de abril de 2022. En particular, la referida empresa solicitó que se declare la confidencialidad de la información referente a las facturas y requerimientos de servicios correspondientes a las cinco (05) últimas transacciones realizadas en los años 2019, 2020 y 2021 por la prestación de Servicios Estándar en el Terminal Portuario de Paita, contenidas en el "Anexo 1" de la Carta N° 049-2022 TPE/GG.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como al señor César Ernesto Mora Muñante, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendaciones contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2433-765-22-CD-OSITRAN
de fecha 18 de mayo de 2022**

Visto el Informe N° 00044-2022-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; y, en virtud de las funciones previstas en el inciso 12 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, declarar la confidencialidad bajo el supuesto de secreto comercial, respecto del "Anexo 1" de la Carta N° 049-2022 TPE/GG recibida el 06 de abril de 2022, que contiene requerimientos y facturas correspondientes a las cinco (05) últimas transacciones realizadas en los años 2019, 2020 y 2021 por la prestación de Servicios Estándar en el Terminal Portuario de Paita.
- b) Disponer que se mantenga la confidencialidad de la información a la que se refiere el literal a) precedente, por un periodo indeterminado. Ello, sin perjuicio de que, en aplicación del artículo 24 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias, el Consejo Directivo del Ositrán pueda determinar posteriormente la pérdida del carácter confidencial.
- c) Notificar la resolución aprobada y el Informe N° 00044-2022-GRE-OSITRAN a Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. – TPE Paita S.A.

- d) Disponer la difusión de la resolución aprobada, así como del Informe N° 00044-2022-GRE-OSITRAN en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (<https://www.gob.pe/ositrán>).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

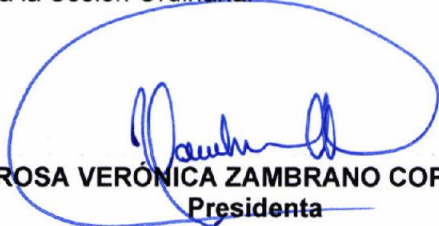
V.4 Proyecto de Reglamento de Información Confidencial del Ositrán.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 054-2022-GAJ-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se sustenta la modificación del Reglamento para la determinación, ingreso, registro y resguardo de la Información Confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN; en ese sentido, dicha Gerencia adjunta el Proyecto de Reglamento de Información Confidencial del Ositrán y su Exposición de Motivos, recomendando la aprobación de su versión preliminar y la realización del Análisis de Calidad Regulatoria.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor José Héctor Zegarra Romero, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que junto a la señorita Martha Zamora Barboza realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta. A continuación, la Gerencia General expuso consideraciones relacionadas con la facultad para declarar la confidencialidad de oficio, solicitando la participación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos para que también las exponga.

Con relación a este punto, los señores miembros del Consejo Directivo señalaron que, respecto de la facultad para declarar la confidencialidad de oficio, se encargue a la Gerencia de Asesoría Jurídica se incorporen a la propuesta presentada los mecanismos que coadyuven a operativizar la evaluación que los órganos resolutores deben realizar para ejercer esta facultad. En virtud de ello, decidieron dejar pendiente la deliberación de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo.

Siendo las 13:35 horas del miércoles 18 de mayo de 2022 mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director